



G-0313/2022

México D.F., a 17 de Agosto de 2022

Respuesta a "Preguntas" de la Master Class "Documento de Valor y Comercialización" (DVC)**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Como es de su conocimiento, el pasado 09 de Agosto se llevó a cabo la Máster Class sobre el tema "Documento de Valor y Comercialización" (**DVC**), misma que contó con la participación de Alberto Manuel Martínez Ordoñez, Director de Modernización Aduanera de la ANAM.

Durante el evento, los participantes expusieron varios planteamientos en relación con la funcionalidad e implementación de la "Documento de Valor y Comercialización" (**DVC**), mismos que compartimos con sus correspondientes respuestas otorgadas por la autoridad de la ANAM.

Preguntas - Respuestas**1. ¿En qué casos se digitalizará la factura?**

Cuando se importen mercancías del Apartado A del Anexo 10 de sectores específicos de las RGCE.

2. En los casos que se deba digitalizar la factura o CFDI, consideramos que los datos del comprador cuando sea distinto que el destinatario, ya no será necesario declararlos en observaciones.

Si son diferentes se debe declarar en los datos de la figura del comprador.

3. ¿Cuál es el plazo para utilizar el documento DVC?

No tiene vigencia.

4. ¿De cuantos dígitos se compone el número del DVC?

22 caracteres.

5. ¿A que se refiere el campo de otros gastos?

Se refiere a los gastos declarados en el CFDI o documento equivalente como gastos adicionales.

6. ¿Se incorporará la figura del DVC a las RGCE?

Las autoridades de la ANAM están trabajando en ello.

7. ¿Como convivirá el DVC con el COVE?

El DVC va a entrar de manera gradual y convivirá con el COVE de manera temporal, información que estarán dando a conocer mediante boletines informativos que estarán publicando para tales efectos.

8. ¿Cuándo entrará en vigor el DVC?

No se tiene fecha específica, sin embargo consideran liberarlo a mediados de septiembre o

principios de octubre.

9. ¿Cuál es la razón para sustituir el COVE por el DVC y cuál es la razón de dejar de utilizar la VUCEM?

Conforme al Reglamento de la ANAM, se está implementado infraestructura propia de la Agencia para poder verificar las mercancías y hacer un despacho más eficiente.

10. ¿El valor que se declare en el DVC deberá ser sin los descuentos?

Se declara como se señala en el CFDI o documento equivalente.

11. ¿Habrá cambios en pedimento?

En el pedimento se seguirá declarando la información como hasta el día de hoy se viene realizando.

12. ¿Por qué en el DVC no se incluye el incoterm?

El DVC se genera sobre la información del CFDI o Documento Equivalente, por lo que dado que algunos de estos documentos no lo tienen, no lo están considerando.

13. ¿En el domicilio del proveedor se puede declarar un PO BOX?

Las autoridades de la ANAM revisarán el tema.

14. ¿En caso de elaborar una carta conforme a la regla 3.1.8 para efectos de corregir datos, se debe subir digitalizar dicha carta?

Si, se debe de digitalizar.

15. ¿El DVC sustituye al COVE y a la manifestación de valor?

Se hará una migración al sistema de ANAM y se definirá como va a operar. Esta información se dará a conocer a través de boletines informativos.

16. ¿Síuento con mi clave de usuario y contraseña para generar el AVC, debo de generar otro usuario y contraseña para generar el DVC?

No, la misma clave para generar el AVC puede utilizarse para la generación del DVC.

17. ¿Se darán a conocer "Preguntas Frecuentes" sobre el DVC?

En próximas fechas se darán a conocer en el portal del DVC, las "Preguntas Frecuentes".

18. ¿El DVC se declarará solamente en el AVC o se declarará también en el pedimento? Se van a dar a conocer mediante boletines los lineamientos aplicables, sin embargo, de momento solo se tiene contemplado declarar en el AVC

19. ¿Dónde puedo descargar los Lineamientos para generar el DVC?

En el siguiente enlace pueden descargarse los Lineamientos (se adjuntan para pronta referencia):

<https://anam.gob.mx/documento-de-valor-y-comercializacion/>



Lineamientos-Transmision-DVC_02082022.pdf

Importante

Cabe destacar que, las demás preguntas expuestas en el evento y que no hubo tiempo de plantearlas, las cuales son un total de 43, fueron enviadas a las autoridades de la ANAM, por lo que, en cuanto tengamos las respuestas se harán de su conocimiento.

Cualquier duda o comentario, favor de dirigirse a la Dirección Operativa.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/ACG

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.